



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 02 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2023 08:47:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001092-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de licencia por onomástico de fecha 31 de julio del 2023, presentada por la magistrada Rossana Tolentino Jácome, jueza supernumeraria del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la solicitud del visto, la magistrada Rossana Tolentino Jácome, jueza supernumeraria del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; peticiona licencia por motivo de onomástico para el día lunes 7 de agosto del 2023, por ser la fecha de su nacimiento el día domingo 6 de agosto del presente. La magistrada precisa que no se han programado audiencias en el juzgado a su cargo; sin embargo, solicita la autorización para participar en las continuaciones de audiencias de juicio oral del Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, el cual integra en su condición de jueza unipersonal. Para tal efecto, la magistrada adjunta a su escrito la copia de su documento nacional de identidad.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 literal g) Se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

establece: “Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgara un día de licencia con goce de remuneraciones (...)”, norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Sin embargo, mediante el Informe 000060-2022-Servir-GPGSC de fecha 13 de enero del 2022 se establece que este beneficio fue desarrollado por el Instituto Nacional de Administración Pública a través del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, en el cual se precisa que el derecho al que se hace referencia es un descanso remunerado, el mismo que puede efectivizarse el primer día útil siguiente si es que el onomástico del servidor hubiese coincidido con un día no hábil; es importante resaltar que el propio Manual delimita su alcance exclusivamente a los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto.- En ese contexto, y de la verificación de la copia del documento nacional de identidad de la magistrada recurrente, se contrasta que tiene como fecha de nacimiento el 6 de agosto; sin embargo, al ser un día domingo en el presente año, corresponde amparar la licencia por onomástico para el lunes 7 de agosto del 2023, por ser día inmediato laborable a la fecha de su cumpleaños; dado que, ello forma parte de los programas de incentivos, cuyo fin es otorgar al trabajador un día de descanso de su jornada laboral.

Quinto.- Por otro lado, la autorización peticionada por la magistrada para el día 7 de agosto del 2023, a fin de participar en las continuaciones de audiencias de juicio oral del Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, resulta amparable, dado que es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales; siendo así, también corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de la magistrada recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de fecha 31 de julio del 2023 presentada por la magistrada Rossana Tolentino Jacome, jueza supernumeraria del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **SE CONCEDE** licencia por onomástico con goce de haber a la magistrada referida para el día 7 de agosto del 2023; y **SE AUTORIZA** su participación en las audiencias de juicio oral del Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, programadas en la fecha antes señalada.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; por el día 7 de agosto del 2023, a la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón, jueza supernumeraria del Octavo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, magistradas comprendidas, Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

